

REGISTRO GENERAL

Vno 1918

Letra 16 Núm. 43

Sección 5835/75

Prisión Provincial de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Angel Margarit ^{Latorre} natural de Zaragoza provincia de id, acogido en su domicilio, hijo de José y de Maria, edad 16 años, estado sol, oficio ni oficio, lee y, escribe

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <u>castaño</u> Ojos <u>id</u> Nariz <u>puerto</u> Cara <u>oval</u> Boca <u>regular</u> Barba <u>en herbe</u> Color <u>rojo</u> ESTATURA 1 metros 400 milímetros SEÑAS PARTICULARES Creativo de un cent en la parte superior del dorso de la nariz, todo de color. Mentón muy obtuso y plano				Ingresó en esta Prisión en clase de preso a disposición del Jefe de la Prisión en San Pablo por causa seguida contra el mismo sobre <u>churros</u> , según mandamiento librado por el Jefe de la Prisión D. Manuel Barroca el cual se halla unido al expediente de <u>segundo martirio</u> . El Jefe de Prisión D. Director <u>S. Margarit</u> Varios
VVVVVV-VVVVVV				Si ratifica la prisión en este procedimiento según mandamiento librado por el Jefe de la Prisión D. Manuel Barroca el cual se halla unido al expediente de <u>segundo martirio</u> . El Jefe de Prisión D. Director <u>S. Margarit</u> Varios



FECHAS

Dia	Mes	Año
-----	-----	-----


VICISITUDES

11 de Abril 1918
2ª causa

Se decreta la prisión en este proceso por la causa n.º 45 año 1918 sobre suspensión de garantías de Luis según mandamiento librado por el apudalado Sr. Fortunato Montaña el cual se halla unido al expediente de causa oluro

Yo el Sub Director
J. Naragorri

El Director
Pavia




26 de Febrero 1918

Se ratifica la prisión en este proceso por la causa n.º 45 año 1918 según mandamiento librado por el apudalado Sr. Fortunato Montaña el cual se halla unido al expediente de causa oluro

Yo el Sub Director
J. Naragorri

El Director
Pavia




26 de Agosto 1918

Se recibe testimonio de condena librado por la Secretaría Judicial de Sr. Manuel Cerezo para que este procesado cumpla su pena, menos y un día de arresto mayor impuesto por esta Audiencia por el delito de hurto cuya condena se con el abono de noventa y dos días la depara extinguida el día 8 de Septiembre próximo, cuyo testimonio se une a este expediente

Yo el Sub Director
J. Naragorri

El Director
Pavia



FECHAS

Dia	Mes	Años
-----	-----	------

VICISITUDES

Tiempo que esta en el lugar de correccional


Años	Mezes	Dias
------	-------	------

8 de Setiembre 1918

Con esta fecha queda en libertad este procesado por la condena de arresto mayor que se hallaba impuesto por el delito de hurto causa se queda en la Secretaría de Sr. Manuel Cerezo, quedando retenido en esta prisión por la segunda causa

Yo el Sub Director
J. Naragorri

El Director
Pavia




17 de Setiembre 1918

Con esta fecha se queda en libertad este procesado por orden del Sr. Jefe de Instrucción del Fuero, mandamiento librado por la Secretaría Judicial de Sr. Manuel Cerezo sobre hurto el cual se une a este expediente

Yo el Sub Director
J. Naragorri

El Director
Pavia



Tiempo que debe extinguir
de correccional

Fechas

VICISITUDES

Años Meses Días

Día Mes Años

Fechas

Tiempo que debe extinguir
de correccional

VICISITUDES

Años Meses Días

Día Mes Años

Fechas		
Dia	Mes	Año

181
 un día
 debrando de abares para el
 cumplimiento de sus deberes
 le admito del tiempo que ocupen
 cumpliendo funciones de letrado
 por cada carta suscrita desde
 un día de febrero del presente año
 hasta abarcar los sucesos de día 22

Cartas de la suscrita 29 días
 que suscribieron con la siguiente fecha
 del presente agosto suscrita el día 21
 del presente septiembre del día 8

Suscribieron los 29 días
 Sejoran por tanto suscritos
 sus deberes los suscritos pe
 uchos el día ade de Septiembre
 del año actual = Zaragoza 26 ago
 to 1918 = Manuel Ferrer

Es conforme, en su domicilio,
 cumpliendo la voluntad por suscrita
 el jefe de la Justicia de esta ciudad
 Luis el presente en Zaragoza a diez
 de septiembre de mil novecientos dieciocho
 Manuel Ferrer

El Director de las Cortes de este
 país inmediatamente en virtud
 haberse de continuar pues por otro
 Angel Joaquín Satore y Víctor Sanjaume
 Fernando Giner, por ser el tiempo
 en virtud de carta orden de la Diputación
 durante la carencia contra los suscritos
 por los suscritos.

Dado en Barcelona a veinte de diciembre de mil
 novecientos dieciocho

P. D. de J. Angel Armas

J. J. Armas
 Ferrer



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



P.D. 1912